CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha de Presentación: 1 de abril de 2026 Número Informe: 01 Período: 1 de marzo - 31 de marzo de 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	185 -2026 del 26 de enero de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Angélica Díaz Ochoa
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	N/A
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 37898028 de San Gil Santander
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	6 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 40.800.000
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1722
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 6.800.000
FECHA ACTA DE INICIO	5 febrero de 2026
PRÓRROGA[1]	N/A_
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	40.800.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	6 meses
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	4 de agosto de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	262-MYG Prestar los servicios profesionales para la formulación, seguimiento y supervisión de proyectos para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Fontibón

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
COMPENSAR	POSITIVA	PORVENIR
NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	
9501021761	2026-03	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
Ejecutar las actividades técnicas asignadas para la formulación, implementación y seguimiento de los proyectos de inversión de la Alcaldía Local de Fontibón, de acuerdo con la temática de su competencia, elaborando fichas técnicas, documentos de soporte y demás insumos requeridos, conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente con el propósito de garantizar la transversalidad del enfoque de género, de derechos de las mujeres y diferencial de acuerdo con la Política Publica de Mujeres y Equidad de género.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1.1 El día 2 de marzo de 2026 en el marco del ejercicio de construcción de la metodología de mesas de co-creacion de presupuestos participativos se llevó a cabo la concertación correspondiente se solicita la información de la comunidad negra y afrocolombiana para la ejecución de las mesas.	1.1 Acta 02032026 Documentación comunidad negra y Afro colombiana
1.2 El 3 de marzo de 2026 en el marco del ejercicio de construcción de la metodología de mesas de co-creacion de presupuestos participativos se llevó a cabo la concertación correspondiente a la mesa de la comunidad negra y afrocolombiana con la construcción del proyecto 54941	1.2 ACTA 030326 MESA DE COCREACION MUJER Y GENERO #54941
1.3 El 3 de marzo de 2026 en el marco del ejercicio de construcción de la metodología de mesas de co-creacion de presupuestos participativos se llevó a cabo la concertación correspondiente a la mesa de la comunidad en la construcción del proyecto 54956	1.3 ACTA 03032026 MESA DE COCREACION MUJER Y GENERO #54956
1.4 El 4 de marzo de 2026 en el marco del ejercicio de construcción de la metodología de mesas de co-creacion de presupuestos participativos se llevó a cabo la concertación correspondiente a la mesa con la comunidad en la construcción del proyecto 50812	1.4 ACTA 04032026 MESA DE COCREACION MUJER Y GENERO #50812
1.5 El 4 de marzo de 2026 en el marco del ejercicio de construcción de la metodología de mesas de co-creacion de presupuestos participativos se llevó a cabo la concertación correspondiente a la mesa de la comunidad indígena con la construcción del proyecto 54842	1.5 ACTA 04032026 MESA DE COCREACION MUJER Y GENERO #54842
1.6 El 5 de marzo de 2026 en el ejercicio de las mesas de las mesas de co-creacion entre autoridades de la comunidad negra y afrocolombiana y el equipo de participación, sector y alcandía no se pudo llevar a cabo la concertación del cronograma de trabajo para la construcción del proyecto 54946	1.6 ACTA 05032026 MESA 1 DE CREACION # 54946
1.7 El 6 de marzo de 2026 en el ejercicio de las mesas de las mesas de co-creacion entre autoridades de la comunidad negra y afrocolombiana y el equipo de participación, sector y alcandía no se pudo llevar a cabo la concertación de manera virtual del cronograma de trabajo para la construcción del proyecto 54946	1.7 ACTA 06032026 MESA 2 DE COCREACION #54946

1.8 El 12 de marzo de 2026 Se realiza la entrega de las mesas de co-creacion de acuerdo a lo establecido por la agenda mandada por el correo de mujer y género. 1.9 El 17 de marzo de 2026 se realiza el ejercicio de construcción de la metodología de mesas de co-creacion de presupuestos participativos se llevó a cabo la concertación mensual para hablar del seguimiento de las propuestas, vigencias anteriores, cartas de materialización y experiencias exitosas. 1.10 El 31 de marzo de 2026 en el marco del ejercicio de construcción de la metodología de mesas de co-creacion de presupuestos participativos se llevó a cabo la concertación correspondiente a la mesa de la comunidad negra y afrocolombiana con la construcción del proyecto 54941 (Proyectada)	1.8 Acta 12032026 Entrega mesas de co-creacion presupuestos participativos 1.9 ACTA 17032026 SEGUIMIENTO MENSUAL AREAS PP 1.10 ACTA 310326 MESA DE COCREACION MUJER Y GENERO #54946
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2	
Desarrollar las tareas técnicas necesarias en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la elaboración de estudios previos, respuestas a observaciones, análisis de mercado, determinación de riesgos, tramite de pagos y liquidaciones, entre otras, de acuerdo con la normativa vigente y siguiendo los procedimientos establecidos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
2.1 El día 6 de marzo de 2026 de manera virtual se realiza la inducción al tema de los enfoques en el marco de la implementación de la Resolución 2210 de 2021, con los lideres de planeación, equipos de formuladores y otros de las alcaldías locales, presentando las estrategias de trabajo y herramientas en búsqueda de la correcta implementación de este proceso.	2.1. Acta 0603202_ Presentación Estrategias Resolución 2210 de 2021 – Secretaría Distrital de Planeación
OBLIGACION ESPECIFICA # 3	
Efectuar la planeación, gestión, convocatoria, acompañamiento y seguimiento a la participación e instancias de las mujeres y de enfoque de género, en vía de fortalecer sus procesos de participación, representación e incidencia en la dinámica a nivel local incluyendo las actividades que correspondan al fortalecimiento y ejecución de los procesos de participación ciudadana, incluyendo presupuestos participativos y acciones comunitarias requeridas por la Alcaldía Local, conforme a los lineamientos definidos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
3.1 El día 3 de marzo de 2026 de manera virtual se realiza el Reconocimiento y respeto a la población minoritaria Población negra y afrocolombiana y población indígena y comunidad LGTBI	3.1 Acta 03032026 Enfoques poblacionales, diferenciales y de genero

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4	
Realizar la preparación y entrega de insumos e informes para los procesos de rendición de cuentas, respuestas a veedurías ciudades, alertas tempranas y planes de mejora, entre otras; consolidando información, documentos y evidencias que resulten necesarias según los requerimientos establecidos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
4.1 El día 13 de marzo de 2026 se realiza la feria unida por el sabor y la memoria en el parque capellanía por el derecho de las mujeres. En conjunto con la secretaria de la mujer logrando enfatiza en sus derechos y la unión de las mujeres del barrio.	4.1 Acta 13032026 Unidas en Sabor y Memoria
4.2 1 El día 20 de marzo de 2026 se realiza la Galeria de las mujeres lideres de la localidad de Fontibón en la casa de la cultura donde ellas exponen sus fortalezas y logros en la comunidad y como llegaron a ser lideres en la localidad	4.2 Acta 20032026 Galeria
4.3 El día 20 de marzo de 2026 se realiza el conversatorio de la comunidad LGTBI expresando las complicaciones que se llevan, pero de igual manera las luchas y logros obtenidos al pasar el tiempo que ayudan a la comunidad a fortalecer sus derechos como mujeres trans. (Proyectada)	4.3 Acta conversatorio LGTBI
4.4 El día 27 de marzo de 2026 se realiza la el cierre de la conmemoración 8M mediante actividades lúdicas con las mujeres de la localidad fortaleciendo el conocimiento de sus derechos. (Proyectada)	4.4 Acta 27032026 Cierre conmemoración 8M

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5	
Asistir a las reuniones, actividades, capacitaciones y/o mesas de trabajo a las que le convoque el supervisor y/o apoyo a la supervisión o que se encuentren en el marco del contrato, incluyendo las mesas de trabajo convocadas por la SDG y las Corporaciones.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
5.1 El 02 de marzo de 2026. Se realiza la revisión, consolidación y cargue de la información y evidencias correspondientes al Módulo 5 del proceso del Sello de Igualdad, con el fin de garantizar su entrega dentro del tiempo establecido.	5.1 ACTA 02032026 MODULO 5 SELLOS DE IGUALDAD
5.2 El 09 de marzo de 2026 se reúne el equipo de manera virtual para revisar las metas y subir la información a la plataforma correspondiente de Sellos de Igualdad	5.2 ACTA 09032026 SELLOS DE IGUALDAD
5.3 El 10 de marzo de 2026 En el marco de concertación de actividades propias del área se realiza la entrega de los módulos de sellos de igualdad	5.3 Acta 10032026 Entrega mesas módulos sellos de igualdad

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6	
Elaborar y responder las comunicaciones, requerimientos, solicitudes y derechos de petición que le sean asignados, provenientes de la ciudadanía, entidades públicas y privadas, entes de control o rama judicial, dentro de los plazos y condiciones definidas, realizando el registro y cierre correspondiente en los sistemas institucionales como ORFEO u otros.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
6.1 Acta 04032026 presencialidad 6.2 Acta 10032026 presencialidad 6.3 Acta 18032026 presencialidad 6.4 Acta 18032026 presencialidad. jornada tarde	6.1 Acta 04032026 presencialidad 6.2 Acta 10032026 presencialidad 6.3 Acta 18032026 presencialidad 6.4 Acta 18032026 presencialidad. jornada tarde
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7	
Recibir, clasificar, tramitar, gestionar y garantizar el archivo, custodia y conservación de documentos y demás correspondencia que, por competencia, le sea asignada virtual o físicamente, atendiendo al objeto contractual.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
7.1 En el desarrollo de esta obligación especifica se elaboraron y cargaron al repositorio del equipo 27 actas soportes de trabajo de gestión y territorial.	7.1 Acta 21032026 EVIDENCIAS
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8	
Contribuir con la identificación de alertas tempranas y puntos de control, mediante el análisis de la información generada en el desarrollo de sus actividades, con el fin de contribuir al adecuado seguimiento de las obligaciones contractuales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

El 18 de marzo de 2026 se realiza reunión de grupo de manera virtual para hablar de lo que se realizará el 27 de marzo para el evento cierre	8.1 ACTA 18032026 REUNIÓN EVENTO CIERRE 27 DE MARZO.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #9	
Desempeñar las labores de apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, realizando el seguimiento, verificación y constatación de las obligaciones contractuales en concordancia con el manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, los lineamientos y orientaciones brindadas por la Alcaldía Local y la normatividad vigente. FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA ALCALDÍA DE FONTIBÓN.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
9.1 El 26 de marzo de 2026 se realizó la entrega de certificados a las mujeres policías por la conmemoración del 8M lo cual se realizó en la estación de policía en la jornada de la mañana en compañía de la alcaldesa de la localidad de Fontibón. (Proyectada)	9.1 Acta 26032026 Entrega de certificados mujer policía.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA #10	
Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
10.1 El 21 de marzo. La presente actividad se lleva a cabo con la presentación del presenta informe y los soportes de pago.	Acta 21032026 Presentación del informe
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #11	
Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato y requeridas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No se registró actividad en esta obligación	N/A

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento la planilla al sistema de Seguridad Social No. 9501021761 del mes de febrero para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: ANGÉLICA DÍAZ OCHOA** **Cédula: 37898028 SAN GIL SANTANDER**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO **Cargo:** ALCALDESA LOCAL FONTIBÓN **Firma:** OSORIO LOZANO PAOLA ANDREA Firmado digitalmente por OSORIO LOZANO PAOLA ANDREA Fecha: 2026.04.02 20:07:55 -05'00' **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: MYRIAN SIRLEY OLARTE ÁVILA** **Cargo:** APOYO A LA SUPERVISIÓN **Firma:**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 185-2026

Yo PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO, en calidad de supervisor(a) del contrato No. CPS 185-2026 suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y ANGÉLICA DÍAZ OCHOA, identificado(a) con el número de documento 37898028 de San Gil, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones pactadas en dicho contrato, de acuerdo con el informe No. 02 presentado para el período comprendido entre el 01 de marzo - 2026 y 31 de marzo- 2026.

Así mismo, certifico que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

De acuerdo con lo anterior y una vez verificados los documentos presentados, los cuales cumplen cabalmente con lo establecido en el procedimiento de pagos de la entidad, autorizo el pago por valor de $$5.440.000

En constancia se firma a los 01 días del mes de abril de 2026

MYRIAN SIRLEY OLARTE AVILA
C.C. NO. 39812082 Guaduas C/marca
Apoyo de la supervisión
CPS 375-2026

OSORIO LOZANO PAOLA ANDREA
Firmado digitalmente por OSORIO LOZANO PAOLA ANDREA
Fecha: 2026.04.02 20:07:38 -05'00'

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
C.C. No. 1.016.008.575 de Bogotá
Alcaldesa Local de Fontibón

CUENTA DE COBRO DE PERSONA NATURAL

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y fecha: Bogotá D.C 1 de abril de 2026

Cuenta de Cobro Numero **2**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
NIT 899.999.061-9
Carrera 99 No. 19 - 43 Teléfono 267 01 14

DEBE A:

Angélica Díaz Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía **37.898.028**

Tipo contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **No. Contrato: CPS** **185** Pago: **2** de **7**

Por concepto de : ***262-MYG Prestar los servicios profesionales para la formulación, seguimiento y supervisión de proyectos para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Fontibón***

Periodo: **1 de marzo de 2026** **a** **31 de marzo de 2026**

La suma de: **$ 6.800.000** **Seis millones ochocientos mil pesos. M/CTE**

Planillas pago seguridad social: **9501021761** -
Periodo de pago: **marzo de 2026** -
Fecha de pago: **4-mar-26** -

IBC SEGÚN VALOR COBRADO: **$ 2.720.000**

Favor consignar en: **Bancolombia** Cuenta: **ahorros** No. 596-00000-55

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios CPS 185 Celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBÓN materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.



Angélica Díaz Ochoa
CC: CC: 37898028 San Gil Santander
DIRECCIÓN: **Calle 136#49-44** TELÉFONO: **3232329420**
Correo electronico contacto: psicoangelicafontibon@gmail.com

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Número de Contrato 185 de 2026

Yo, Angélica Díaz Ochoa, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37898028 expedida en la ciudad de San Gil Santander.

INFORMACIÓN PERSONAL	SI/NO
Soy Pensionado	**NO**
Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión)	**NO**
Soy Declarante de Renta año 2025	**NO**
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016. Haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.	**SI**

Solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI/NO
¿Soy responsable del Impuesto a las ventas – IVA? (Anexar RUT y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica)	**NO**
¿Hago aportes a cuenta AFC – Ahorro de Fomento a la Construcción-? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)	**NO**
¿A la fecha hago aportes VOLUNTARIOS a pensión? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)	**NO**
¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? (Anexar certificación en la primera cuenta)	**NO**
¿Aporto certificación de pagos a medicina prepagada y/o planes adicionales de salud del año inmediatamente anterior o del período objeto de pago? (Anexar certificación en la primera cuenta)	**NO**
¿Certifico que tengo dependientes de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario y en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; Decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.4.1.6 y artículo 1.2.4.1.18 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017). base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT? (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)	**SI**

Se expide y firma a los (__1_) días del mes de abril de 2026.



Firma:

Nombre: Angélica Díaz Ochoa

C.C: 37898028

Dirección de correspondencia: Calle 136#49-44

Teléfono de contacto: 3232329420

Correo electrónico institucional: _____@gobiernobogota.gov.co

Correo electrónico personal: psicoangelicafontibon@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37898028		DIAZ OCHOA ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 136 No. 49 - 44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3232329420	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	112626169	9501021761	I	2026/04/09	2026/03/04	NEQUI	0	$841,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,720,000	$435,200			$2,720,000	$340,000			$0	$0			$2,720,000	$66,300		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,720,000	$435,200			$2,720,000	$340,000			$0	$0			$2,720,000	$66,300		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,720,000	$435,200			$2,720,000	$340,000			$0	$0			$2,720,000	$66,300		$0	$0	
1	CC	37898028	DIAZ ANGELICA	230301	30	$2,720,000	$435,200	EPS008	30	$2,720,000	$340,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,720,000	$66,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,720,000	$435,200			$2,720,000	$340,000			$0	$0			$2,720,000	$66,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37898028		DIAZ OCHOA ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 136 No. 49 - 44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3232329420	Si

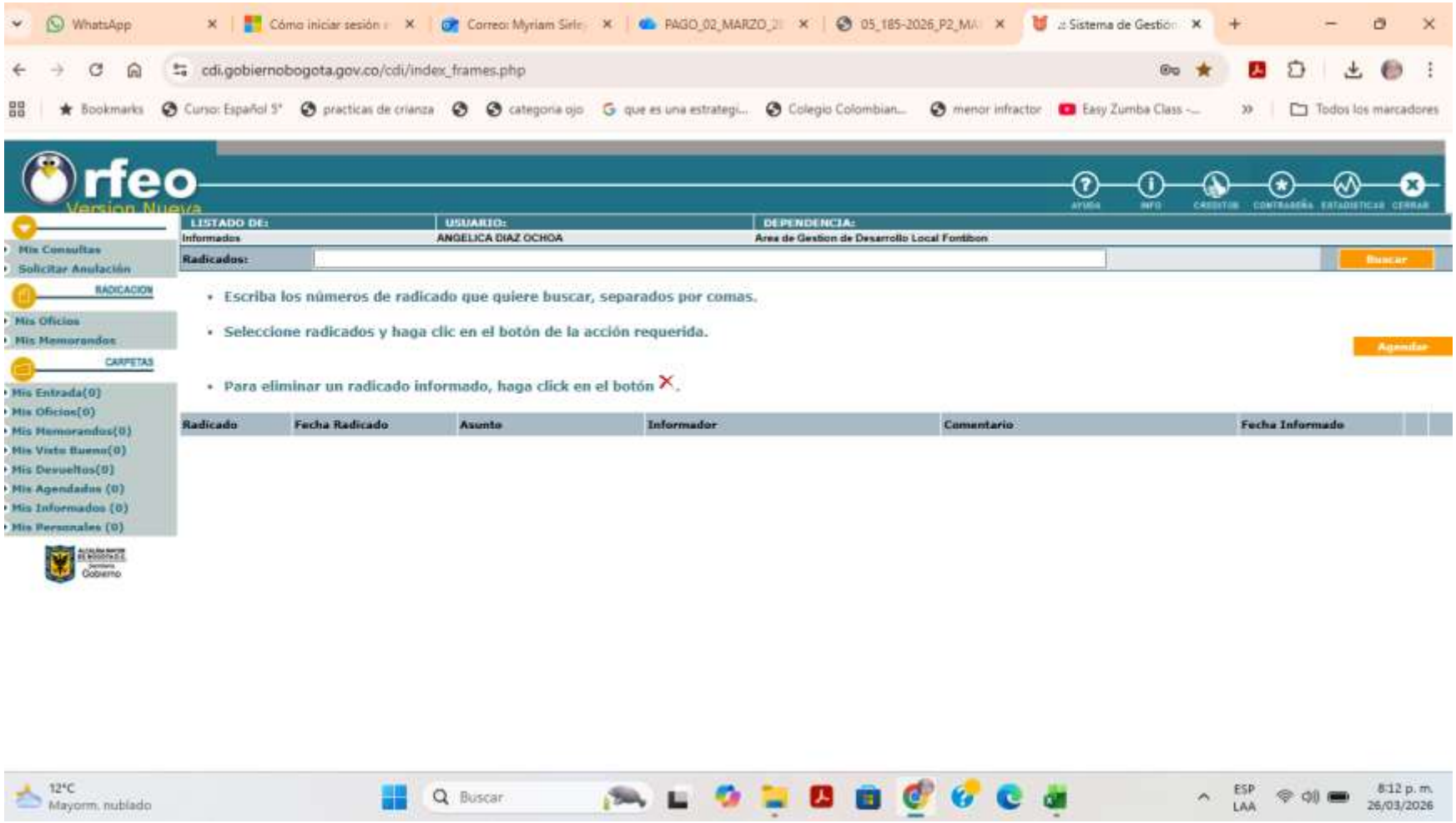
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	112626169	9501021761	I	2026/04/09	2026/03/04	NEQUI	0	$841,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$435,200	$0	$0	$435,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$435,200	$0	$0	$435,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$66,300	$0	$0	$66,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$66,300	$0	$0	$66,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$340,000	$0	$0	$340,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$340,000	$0	$0	$340,000
TOTAL				1	$841,500	$0	$0	$841,500

ANGELICA DIAZ OCHOA
CPS 185-2026
MUJER Y GENERO



SOLICITUD DE DEDUCCIÓN DE LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

Código: GCO-GCI-F137
Versión: 04
Vigencia: 21 de febrero de 2025
Caso 124431

Con la presente me permito solicitar la aplicación de la deducción mensual del 10% del total de mis ingresos brutos provenientes del CONTRATO de Prestación de Servicios N° 185 de 05/02/2026, que suscribí con la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN , teniendo en cuenta que bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO que la(s) persona(s) que relacionó a continuación dependen de mí económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales, en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; artículos 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 y artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017).

FECHA DE SOLICITUD	DÍA	1	MES	04	AÑO	2026

INFORMACIÓN DILIGENCIADA POR EL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CÉDULA N°	UBICACIÓN (PROYECTO-SITIO TRABAJO	TELÉFONO
ANGELICA DIAZ OCHOA	37898028	AREA DE MUJER Y GÉNERO	3232329420

RECUERDE: La deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de cada año.

Relacione los datos del dependiente que desea declarar

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	INGRESOS DEL DEPENDIENTE
GLADYS AMINA OCHOA DE DIAZ	MADRE	67	0

Marque con una X en el recuadro la (s) solicitud (es) que desea realizar.

Los hijos que tengan hasta 18 años y dependan económicamente de usted. []

Requisito: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.

Los hijos con edad entre 18 y 25 años a los cuales les está financiando su educación superior en instituciones certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o programas técnico de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. []

Requisitos: Certificado de constancia de estudios del año en curso emitida por la institución de educación superior ó programas de educación no formal el cual debe contener la siguiente información:

* Nombre del estudiante
* Nombre o razón Social y NIT de la entidad beneficiaria
* Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.

Los hijos con edad mayor a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos ó psicológicos []

Requisitos:

* Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.
* Certificado emitido por Ministerio de Salud y Protecció Social o la entidad determinada por las normas vigentes

El cónyuge o compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia ya sea por ausencia de ingresos o ingresos menores el año anterior a 260 UVT o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sea certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal. []

Requisitos:

* Copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio, en caso de no estar inscrito.
* Para compañero (a) permanente: Escritura pública de unión marital de hecho o declaración de convivencia ante notario, en caso de no estar inscrito
* Certificación de Contador Público en la que conste la ausencia de ingresos o ingresos menores en el año a 10 salarios mínimos mensuales vigentes
* Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos o psicológicos

Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en dependencia ya sea por ausencia de ingresos ó ingresos en el año anterior a 260 UVT por dependencia originada en factores físicos ó psicológicos que sea certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal. [X]

Requisito:

* Para el caso de los Padres: Copia auténtica del registro civil de nacimiento del trabajador
* Para el caso de los Hermanos: Copia auténtica del registro civil de nacimiento del trabajador y de sus hermanos donde acrediten el parentesco
* Certificación de Contador Público y copia de la Tarjeta Profesional en la que conste la ausencia de ingresos ó ingresos menores en el año anterior a 260 UVT
* Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos ó psicológicos

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA ANTERIOR INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y PODRÁ SER COMPROBADA POR LA ENTIDAD CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. DECLARO QUE



FIRMA DEL CONTRATISTA

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE DEDUCIBLE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

Para diligenciar el formato tenga en cuenta los siguientes pasos:

FECHA DE SOLICITUD: Registre la fecha de presentación del formato en la versión día, mes, año en la casilla correspondiente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Registre los nombres y apellidos de la persona que presenta la solicitud

CÉDULA: Registre el número de cédula de quien presenta la solicitud

UBICACIÓN LABORAL -SITIO DE TRABAJO: Registre el área, dependencia y/o proyecto donde labora

TELÉFONO: _ Registre el número de teléfono y extensión del área ó dependencia donde labora

NOMBRE: Registre el nombre y apellidos completos del familiar que declara como dependiente suyo.

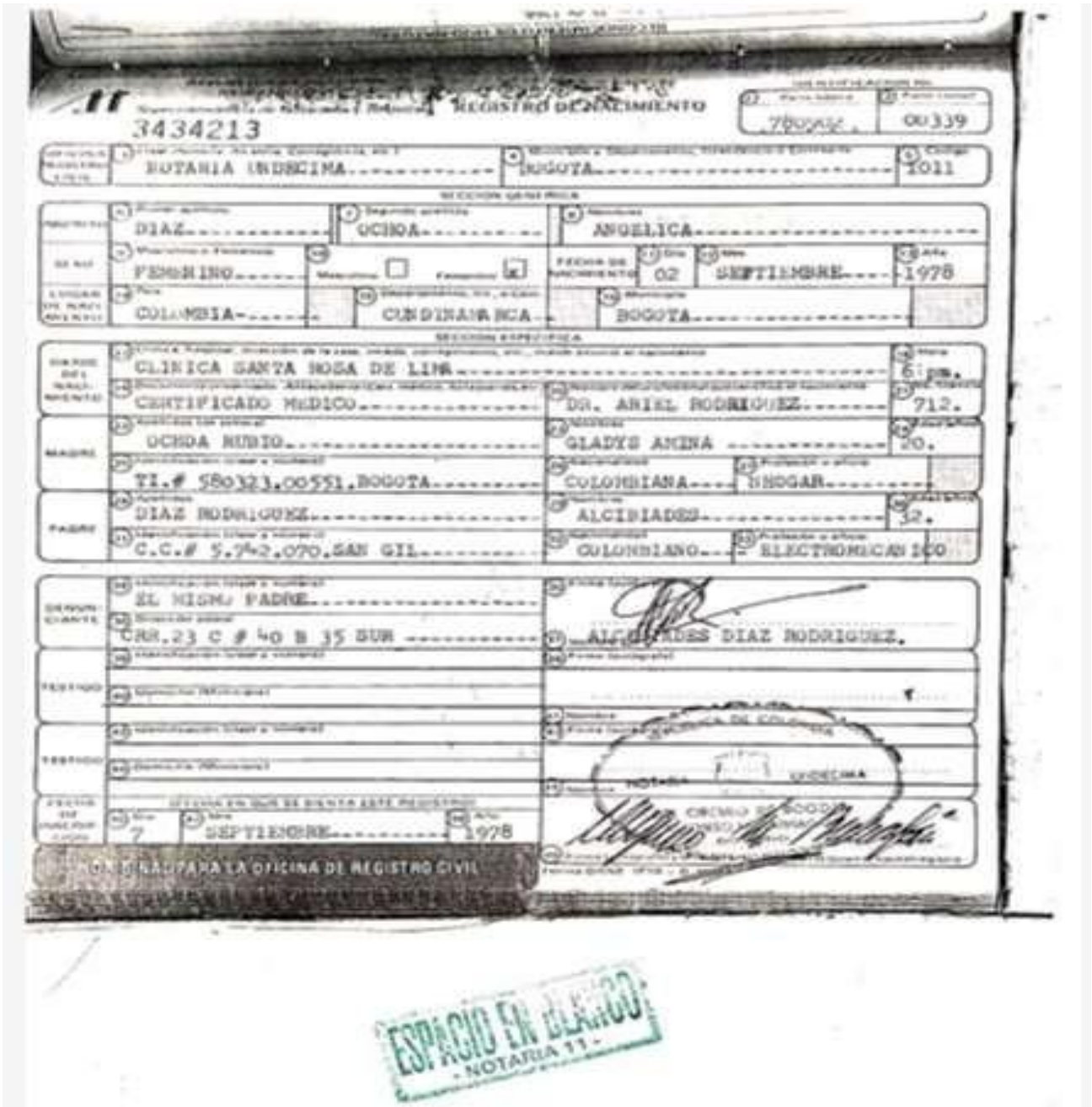
PARENTESCO: Registre el parentesco del familiar que declara como dependiente suyo

EDAD: Registre la edad del familiar que declara como dependiente suyo

INGRESOS DEL DEPENDIENTE: Registre los ingresos anuales del familiar que declara como dependiente suyo.

REQUISITO: De acuerdo con los documentos requisito en cada caso de se debe anexar por una única vez y solo en caso de actualización o cambio en la información deberá allegarlo nuevamente

FIRMA DEL CONTRATISTA: Registre la firma del contratista que está tramitando la solicitud



REGISTRO DE NACIMIENTO

3434213

7800XC 00339

NOTARIA UNDECIMA — BOGOTA — 1011

DIAZ — OCHOA — ANGELICA

FEMENINO — Masculino ☐ Femenino ☒ — 02 SEPTIEMBRE 1978

COLOMBIA — CUNDINAMARCA — BOGOTA

CLINICA SANTA ROSA DE LIMA — 6:05 a.m.

CERTIFICADO MEDICO — DR. ARIEL RODRIGUEZ — 712.

OCHOA RUBIO — GLADYS ANINA — 20.

TI.# 580323.00551.BOGOTA — COLOMBIANA — HOGAR

DIAZ RODRIGUEZ — ALCIBIADES — 32.

C.C.# 5.742.070.SAN GIL — COLOMBIANO — ELECTROMECANICO

EL MISMO PADRE — ALCIBIADES DIAZ RODRIGUEZ.

CRR.23 C # 40 B 35 SUR

7 SEPTIEMBRE 1978

NOTARIA UNDECIMA

ESPACIO EN BLANCO - NOTARIA 11 -

Powered by CamScanner